



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004847-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a desprendimiento de parte de una cornisa en el Centro de Salud de Carbonero el Mayor en Segovia y a las obras de ampliación y reforma de ese centro de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904847, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desprendimiento de parte de la cornisa del Centro de Salud de Carbonero el Mayor.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia tiene conocimiento de los hechos la misma tarde del sábado 7 de enero en que se producen, acudiendo inmediatamente al Centro de Salud el personal especializado para que informara de la situación ocasionada y comenzara a reparar las partes dañadas en la mañana del domingo 8 de enero. Las primeras actuaciones fueron llevadas a cabo por los servicios del Ayuntamiento de Carbonero, que procedió a retirar los escombros de la parte caída de la cornisa.

No existen indicios o informes sobre el estado concreto de la cornisa que hicieran presagiar ni sospechar posibles desperfectos. El desprendimiento obedece, en principio, al deterioro natural que sufren, con el transcurso del tiempo, las placas de piedra artificial de la que está realizada la cornisa.



Una vez constatado que la causa del desprendimiento en pequeños trozos es consecuencia de la climatología, se solicitó un presupuesto para reparar el resto de las placas afectadas. Considerando su escaso importe, se autorizó inmediatamente proceder a su reparación. No fue necesario realizar ninguna actuación de urgencia, salvo retirar las placas dañadas y colocar unas nuevas.

En ningún momento, ni los desperfectos ni las actuaciones de reparación han afectado a la actividad asistencial ordinaria del Centro de Salud.

En cuanto a las cuestiones relativas al expediente de contratación de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Carbonero el Mayor (Segovia), se informa que mediante la Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de 9 de octubre de 2015 se inició el expediente para la contratación de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Carbonero el Mayor (Segovia). Por su parte, mediante Resolución de 21 de enero de 2016, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el expediente y el gasto correspondiente, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, publicándose en el Boletín Oficial de Castilla y León la licitación del procedimiento el 1 de febrero de 2016.

Con posterioridad, el 23 de febrero de 2016, la Cámara de Contratistas de Castilla y León interpuso recurso de reposición contra la Resolución de 21 de enero de 2016 al considerar que la clasificación exigida no se ajustaba al objeto del contrato. Este recurso fue estimado parcialmente mediante Resolución de 20 de abril de 2016, de modo que se acordó anular la resolución recurrida y retrotraer las actuaciones al momento de la redacción del proyecto de obras, para que se incluyera como clasificación exigible el Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 4 (antes e).

Por este motivo, el órgano de contratación tuvo que aprobar nuevamente el expediente, los pliegos y el gasto y, también, publicar de nuevo la licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 23 de junio.

El procedimiento abierto para la contratación de estas obras finalizó mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se acordó adjudicar la ejecución de las obras a la empresa FERROVIAL AGROMAN, SA, por ser su oferta la económicamente más ventajosa para esta Administración a tenor de los criterios de valoración establecidos para ese procedimiento, por un presupuesto base de 2.040.902,06 €, más IVA. Esta Resolución se publicó en el perfil del contratante de la Administración autonómica el día 11 de enero de 2017 a las 15:24 horas.

El contrato fue firmado con la empresa adjudicataria el 26 de enero. Su plazo de ejecución es de 19 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo, el cual debe realizarse en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.